

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

CONVOCATORIA N°: PAF-ATUPIT-C-015-2022

OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE JULIO 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dieciocho (18) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL MIPG	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	900150121-0
		CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.	811042842-7
2	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	NEXURA INTERNACIONAL SAS	805025355-8
		PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	900175316-8
3	UT TRANSFORMACION DIGITAL	INFOTIC S.A.	900068796-1
		ALINA TECH SAS	900154207-3
		E & C INGENIEROS S.A.S	900024202-1
4	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	800046226-8
5	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	860046645-9
6	GROW DATA SAS	GROW DATA SAS	900238438-1
7	CONSORCIO YOBLIPLIX - OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	CONSORCIO YOBLIPLIX - OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	830109191-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL MIPG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UT TRANSFORMACION DIGITAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	GROW DATA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

7	CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
---	---	-----------	--------	-----------	---------------

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	UNION TEMPORAL MIPG	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	UT TRANSFORMACION DIGITAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	GROW DATA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar subsanaciones y las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 26 de julio de 2022 hasta las 5:00 pm del 27 de julio de 2022, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-015-2022

OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.

PROPONENTE No. 1 UNION TEMPORAL MIPG
Representante GERMAN JOSÉ MORANTE GARCÍA C.C. 92519695

Integrante 1
MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S
NIT: 900.150.121-0, Porcentaje de participación 50%
Representante Legal: GERMAN JOSÉ MORANTE GARCÍA C.C. 92519695
IVAN EDUARDO LOPEZ C.C. 79626484

Integrante 2
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.
Sigla: CEINTE S.A.S
NIT: No. 811.042.842-7, Porcentaje de participación 50%
Representante Legal: LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA C.C. 71.750.137
NITZA MARISOL MONTAÑEZ C.C. 52.112.197

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de julio de 2022, suscrita por GERMAN JOSÉ MORANTE GARCÍA, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-17 19-34	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S Fecha de expedición del certificado: 5 de julio de 2022. Domicilio: Bogotá

			<p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 25 de abril de 2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2007. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Jonatan Ramirez Bonilla C.C. No. 000001110480534, T.P. No. 178756-T, <u>Duby Esperanza Muñoz Uscategui</u> C.C. No. 000000051713102 T.P. No. 37941-T (Suplente)</p> <p>Integrante 2 Nombre: CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 07 de julio de 2022. Domicilio: Medellín. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 6059 del 16 de diciembre de 2003 de Notaría de Medellín., inscrito en la Cámara de Comercio el 5 de enero de 2004, con el No. 01210214 del Libro IX. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: FREDY GIOVANNY ROZO C.C 11.350.364 AVELLANEDA T.P 200634-T</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>36- 37</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fechado 8 de julio de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p>

				<p>Domicilio: Bogotá Tipo: UNION TEMPORAL Responsabilidad: Se establecen las obligaciones a cargo de cada integrante. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se rige de conformidad con las normas y leyes vigentes. Participación: Los porcentajes se encuentran establecidos en el documento y no superan el 100%. Duración: La duración la Union Temporal será igual al plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	39,42	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del proponente plural y de sus integrantes según corresponda.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	48,45,46,49	CUMPLE	Aportados 5 y 11 de julio de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	51,52,54,55	CUMPLE	Aportados 5 y 11 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	60,58	CUMPLE	5 y 11 de julio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	59,57	CUMPLE	5 y 11 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de julio de 2022 Hasta 18 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1,344,899,030.00) 10% \$134,489,903.00</p>	2.1.1.8.	63-74	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: CBO-100014238 Tomador: UNION TEMPORAL MIPG Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si aporta.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$134,489,903.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 14 de julio de 2022 hasta el 29 de noviembre de 2022.</p> <p>Soporte de pago: aporta RECIBO ELECTRONICO No. 77115258 emitido por la aseguradora en el que se identifica la póliza aportada.</p>
ACopia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	76-79, 81-86	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	90-93, 95-98	CUMPLE	<p>Integrante 1 Certificado suscrito por DUBY ESPERANZA MUÑOZ USCATEGUI C.C. No. 51713102 T.P. No. 37941-T, <u>revisora fiscal suplente</u> de la persona jurídica, el 14 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (26/05/2022)</p> <p>Integrante 2 Certificado suscrito por FREDY GIOVANNY ROZO C.C. 11.350.364 AVELLANEDA T.P. 200634-T, <u>revisor fiscal</u> de la persona jurídica, el 14 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (26/04/2022)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	NO APORTA	CUMPLE	De conformidad con el numeral 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN. De los Términos de Referencia, <i>el evaluador designado por Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE al momento de la verificación podrá consultar el certificado de vigencia de la matrícula profesional en el COPNIA</i>

				<i>o en las bases de datos a las cuales pueda tener acceso sin restricción alguna. Se consultó en el COPNIA el certificado de vigencia de la matrícula profesional del INGENIERO DE SISTEMA GERMAN JOSÉ MORANTE GARCÍA, representante de la Unión Temporal.</i>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	100-196, 198-376	VERIFICADO	Integrante 1 Aporta RUP de fecha 05 de julio de 2022. Se consulta en el RUES de 20 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 01 de junio de 2022. Se consulta en el RUES de 20 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNION TEMPORAL MIPG, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-015-2022

OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.

PROPONENTE No. 2 UNION TEMPORAL FINDETER NX – PWD 2022
Representante JULIE ANDREA SANCHEZ PINEDA C.C. 1.024.472.794

Integrante 1

NEXURA INTERNACIONAL SAS
NIT: 805.025.355-8, Porcentaje de participación 50%
Representante Legal:
Representante Legal: JHON SILVIO CAMPO MONCAYO C.C. NO. 1018451832
JAMES MAURICIO MARTINEZ FIGUEROA C.C. NO. 6103352
MARCELA RENGIFO PEREZ C.C. NO. 34550412
JOHANNA REGINA RUIZ HUERTAS C.C. NO. 53047425

Integrante 2

PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS
NIT: No. 900.175.316-8, Porcentaje de participación 50%
Representante Legal: RUBY CATHERINE SIERRA C.C. NO. 52798257
JOHN EDINSON MARTINEZ GARCÍA C.C. No. 94535178

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de julio de 2022, suscrita por JULIE ANDREA SANCHEZ PINEDA, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-23 19-41	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: NEXURA INTERNACIONAL S A S Fecha de expedición del certificado: 15 de julio de 2022.

			<p>Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 2334 del 26 de noviembre de 2002 de Notaría 5 de Cali, inscrito en la Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2010. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Facultades para celebrar contratos hasta por cuantía de 6.000 S.M.M.L.V. El presupuesto de la presente convocatoria no excede el límite establecido en el certificado de existencia y representación. Revisor Fiscal: Diana Marcela Segura Henao C.C. No. 000001144044397 T.P. No. 282301-T</p> <p>Integrante 2 Nombre: PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS Fecha de expedición del certificado: 15 de julio de 2022. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 30 de agosto de 2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2007. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Sandra Liliana C.C. No. 000000029112355 Valencia Ramirez T.P. No. 102896-T</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>42-47</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha 8 de julio de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p>

				<p>Domicilio: Bogotá Tipo: UNION TEMPORAL Responsabilidad: Se establecen las obligaciones a cargo de cada integrante. Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato que se llegare a celebrar con el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Participación: Los porcentajes se encuentran establecidos en el documento y no superan el 100%. Duración: La duración de la Unión Temporal será igual al plazo de ejecución del contrato, liquidación y dos (2) años más contados a partir del cierre del presente proceso.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	48,49,50	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del proponente plural y de sus integrantes según corresponda.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	51-55	CUMPLE	Aportados 14 de julio de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	56-60	CUMPLE	Aportados 14 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	61-66	CUMPLE	Aportados 14 de julio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	67-69	CUMPLE	Aportados 14 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de julio de 2022 Hasta 18 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1,344,899,030.00) 10% \$134,489,903.00</p>	2.1.1.8.	70-84	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: NB-100215189 Tomador: UNION TEMPORAL FINDETER NX – PWD 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9</p>

				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Si aporta.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$134,489,903.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 18 de julio de 2022 hasta el 18 de diciembre de 2022.</p> <p>Soporte de pago: aporta RECIBO ELECTRONICO No. 470316550 emitido por la caja de la aseguradora en el que se identifica la póliza aportada.</p>
ACopia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	85-90, 91-94	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	95,96,98-99,100- 101	CUMPLE	<p>Integrante 1 Certificado suscrito por Diana Marcela Segura Henao C.C. No. 1144044397 T.P. No. 282301-T, revisora fiscal de la persona jurídica, el 12 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (10/05/2022)</p> <p>Integrante 2 Certificado suscrito por Sandra Liliana Valencia Ramirez C.C. No. 29112355 T.P. No. 102896-T, revisora fiscal de la persona jurídica, el 18 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (12/07/2022)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>4</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniera, Economista o Administradora, ANDREA VIVEROS QUISOBONI, identificado con cédula de ciudadanía número 41.941.010, expedida en Armenia, en calidad de ingeniero de Sistemas y Computación, con matrícula profesional número 63208- 293892 QND, expedida por Copnia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, AVALA la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022, para participar en el proceso de selección cuyo objeto: es “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.</p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.12. <i>ABONO DE LA OFERTA</i>. De los Términos de Referencia, el evaluador designado por Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE al momento de la verificación podrá consultar el certificado de vigencia de la matrícula profesional en el COPNIA o en las bases de datos a las cuales pueda tener acceso sin restricción alguna. Se consultó en el COPNIA el certificado de vigencia de la matrícula profesional del INGENIERO DE SISTEMA ANDREA VIVEROS QUISOBONI, quien abona la oferta.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>194-701 104-193</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>Integrante 1 Aporta RUP de fecha 29 de junio de 2022. Se consulta en el RUES de 20 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.</p>

				Integrante 2: Aporta RUP de fecha 22 de junio de 2022. Se consulta en el RUES de 20 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNION TEMPORAL FINDETER NX – PWD 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-015-2022

OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.

PROPONENTE No. 3 UT TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Representante ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ C.C. 72.225.558

Integrante 1

INFOTIC S.A.

NIT: 900.068.796-1, Porcentaje de participación 35%

Representante Legal:

ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ C.C. No. 72.225.558

Sandra Jimena Lozano Rendón C.C. No. 52.279.145

Integrante 2

ALINA TECH SAS

NIT: No. 900.154.207 -3, Porcentaje de participación 35%

Representante Legal: JOSE ELMAN NUÑEZ PACHECO C.C. No. 79253898

Leidy Paola Nuñez Ortiz C.C. No. 53048585

Integrante 3

E & C INGENIEROS S.A.S

NIT: No. 900.024.202-1, Porcentaje de participación 30%

Representante Legal: ELQUIN LEONARDO PEREZ CRUZ C.C. No. 80229194

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de junio de 2022, suscrita por ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ, en calidad de representante del consorcio.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>25-39, 41-48, 51-62</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Nombre: INFOTIC S.A. Fecha de expedición del certificado: 13 de julio de 2022. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 101 del 27 de enero de 2006 de Notaría 1 de Manizales, inscrito en la Cámara de Comercio el 01 de julio de 2010. Término de Duración: hasta el 27 de enero de 2056. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Ejecutar y celebrar los actos y los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, <i>sometiendo previamente a la aprobación de la Junta Directiva los negocios en que esta deba intervenir por disposición de estos estatutos o de la ley, o aquellos que excedan la suma equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</i> El presupuesto de la presente convocatoria no excede el límite establecido en el certificado de existencia y representación. Revisor Fiscal: Laura Milena Velandia Bautista C.C. No. 1019115532 T.P. No. 282544-t</p> <p>Integrante 2 Nombre: ALINA TECH SAS Fecha de expedición del certificado: 7 de julio de 2022. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 29 de mayo de 2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar.</p>
---	-----------------	------------------------------------	----------------------	--

			<p>Revisor Fiscal: Juan Carlos Parra Puentes C.C. No. 1102042078 T.P. No. 276822-T</p> <p>Integrante 3 Nombre: E & C INGENIEROS S.A.S Fecha de expedición del certificado: 28 de junio de 2022. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 442 del 7 de abril 2005 de Notaría 17 de Bogotá, inscrito en la Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2005. Término de Duración: hasta el 7 de abril de 2050. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Magda Yaniry Alvarez Corredor C.C. No. 51623421 T.P. No. 39622-T</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>64-67</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha 15 de julio de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: UNION TEMPORAL Responsabilidad: En razón a que a través del presente documento se conforma la figura plural UNIÓN TEMPORAL, la responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se rige de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, no obstante, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. Participación: Los porcentajes se encuentran establecidos en el documento y no superan el 100%.</p>

				Duración: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y treinta (12) meses adicionales contados a partir del acta de entrega.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	69,70,71	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del proponente plural y de sus integrantes según corresponda.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	73,74,75,76,77,78	CUMPLE	Aportados 15 de julio de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	80,81,82,83,84,85	CUMPLE	Aportados 15 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	consultados	CUMPLE	Aportados 23 de julio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	87,88,89	CUMPLE	Aportados 15 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de julio de 2022 Hasta 18 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1,344,899,030.00) 10% \$134,489,903.00	2.1.1.8.	91-93	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 42-45-101052972 Tomador: UT TRANSFORMACION DIGITAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si aporta. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$134,489,903.00 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de julio de 2022 hasta el 18 de noviembre de 2022.

				Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000039439276 emitido por la aseguradora en el que se identifica la póliza aportada.
ACopia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	96-100, 101-106, 108-112	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	10,11,13,14,16-18, 19-21	NO CUMPLE	<p>Integrante 1 Certificado suscrito por LAURA MILENA VELANDIA BAUTISTA C.C. No. 1.019.115.532 T.P. No. 282.544-T, revisora fiscal de la persona jurídica, el 14 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (3/05/2022)</p> <p>Integrante 2 Certificado suscrito por JUAN CARLOS PARRA PUENTES C.C. No. 1.102.042.078 T.P. No. 276822-T, revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (25/05/2022)</p> <p>Nota: el objeto corresponde con la presente convocatoria.</p> <p>Integrante 3 Certificado suscrito por MAGDA YANIRY ALVAREZ CORREDOR C.C. No. 51.623.421 T.P. No. 39622-T, revisora fiscal de la persona jurídica, el 18 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios</p>

				<p>expedidos por la Junta Central de Contadores. (16/03/2022) el certificado no se encuentra vigente: NO CUMPLE</p> <p>Debe subsanar</p> <p>El integrante 3 debe aportar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente en cumplimiento Nota 1 del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, la cual establece que: <i>En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-8	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero, Economista o Administrador, LEONARDO HENAO RENDON, identificado con cédula de ciudadanía número 10011338, expedida en Armenia, en calidad de ingeniero de Sistemas y Computación, con matrícula profesional número 66255-185110 RIS, expedida por Copnia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, AVALA la propuesta presentada por UT TRANSFORMACIÓN DIGITAL. Aporta la documentación respectiva.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	114	CUMPLE	Este requisito es acreditado por el integrante 1 a través de certificación presentada por el Revisor Fiscal inscrito en Cámara de Comercio, informando lo siguiente: <i>Que de acuerdo con los soportes suministrados por la administración INFOTIC S.A. con NIT 900.068.796-1, es una sociedad anónima cerrada</i>

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	116-493 494-544 545-732	VERIFICADO	<p>Integrante 1 Aporta RUP de fecha 13 de julio de 2022. Se consulta en el RUES de 22 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 12 de julio de 2022. Se consulta en el RUES de 22 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP de fecha 07 de junio de 2022. Se consulta en el RUES de 22 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UT TRANSFORMACIÓN DIGITAL**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-015-2022

OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.

PROPONENTE No. 4: HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC
 SIGLA : HEINSOHN S.A BIC
 NIT: 800.046.226-8
Representante Legal:
LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS C.C. 70.810.230
 Adriana Lucia Ríos Sanchez C.C. No. 43514704
 Luz Marina Aragon Rodriguez C.C. No. 41647453

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha julio de 2022, suscrita por Luis Fernando Jaramillo Ceballos, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	112, 114-115	CUMPLE	Nombre: HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC Fecha de expedición certificado: 5 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: <i>Es atribución de la Junta Directiva autorizar al Gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos diferentes a los de la operación comercial de la compañía cuyos valores excedan de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de firma del documento respectivo. Así mismo es atribución de la Junta Directiva autorizar al gerente para comprometer a la compañía en operaciones comerciales, presentación de ofertas, firma de contratos y</i>

				<p>acuerdos de consorcio y/o unión temporal, cuando la cuantía de los mismos exceda de seis mil treinta y siete salarios mínimos legales mensuales vigentes (6.037) al momento de la suscripción del documento.</p> <p>El presupuesto de la convocatoria no supera la cuantía establecida para limitar las facultades del representante legal.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública No. 3609 Notaría 10 del 28 de septiembre de 1998 , inscrita el 12 de octubre de 1998.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 31 de mayo de 2067</p> <p>Revisor Fiscal: Nehidy Carolina Rincon Mogollon C.C. No. 1026262577 T.P. No. 166423-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	116,117	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 de julio de 2022: No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	118,119	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 de julio de 2022: No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	120	CUMPLE	Certificado con fecha del 15 de julio de 2022: No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	121	CUMPLE	Certificado con fecha del 15 de julio de 2022: No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de julio de 2022 Hasta 18 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1,344,899,030.00) 10% \$134,489,903.00</p>	2.1.1.7.	144-145	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 33-45-101110856 Tomador: HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$134,489,903.00 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de julio de 2022 hasta el 18 de diciembre de 2022. Soporte de pago: aporta recibo de pago No 10000039440252 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza allegada con la propuesta</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	134-143	CUMPLE	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	33,42 a 44	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por el revisor fiscal Nehidy Carolina Rincón Mogollón C.C. No. 1026262577 T.P. No. 166423-T, con fecha del 18 de julio de 2022.</p> <p>Aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 14 de junio de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<p>Abono de la oferta</p>	2.1.1.12	124, 127-129	CUMPLE	<p>Juan Carlos Moreno Cuevas, identificado con cédula de ciudadanía 80.799.574 y con matrícula profesional 25255-288093 CND, expedida por el Consejo Profesional Nacional de</p>

				Ingeniería, declara que respalda en todas sus partes a la oferta presentada por Heinsohn Business Technology S.A. BIC., para el proceso de selección de la referencia. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA. (29/06/2022) presenta Aval.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	126	CUMPLE	El Revisor Fiscal de HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. certifica el 18 de julio de 2022 que es una Sociedad Anónima Cerrada, ya que no negocia sus acciones en el mercado público de valores, por el contrario, sus acciones pertenecen a un reducido número de personas naturales o jurídicas y las acciones que pretendan enajenar cualquiera de sus titulares, su adquisición es de preferencia en favor de la compañía y sus accionistas.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	23-111	VERIFICADO	Aporta documento expedido el 5 de julio de 2022. Se consulta el RUES el 23 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-015-2022

OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.

PROPONENTE No. 5: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.
 SIGLA : PRICEWATERHOUSECOOPERS AG S.A.S.
 NIT: 860.046.645-9
Representante Legal:
EDGAR MAURICIO ARIAS FERNANDEZ C.C. 79.590.165

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo de 3 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de julio de 2022, suscrita por Edgar Mauricio Arias Fernandez, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Archivo de 14 folios	CUMPLE	Nombre: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S. Fecha de expedición certificado: 1 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: <i>Los representantes legales deberán obtener la previa autorización por parte de la Asamblea para realizar actos o celebrar contratos no relacionados con el giro ordinario de las actividades principales de la sociedad, cuya cuantía exceda del equivalente a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$50.000), o su equivalente en pesos colombianos u otra moneda.</i> El objeto de la presente convocatoria esta relacionado con el giro ordinario de los negocios del objeto social de la persona jurídica.

				Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Acta No. 31 de la Junta de Socios, del 15 de enero de 2004, inscrita el 24 de febrero de 2009. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Daniel Andres Herrera Guarin C.C. No. 80188242 T.P. No. 136894-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Archivo de 1 folio	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	2 Archivos de 1 folio	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 de julio de 2022: No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	2 Archivos de 1 folio	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 de julio de 2022: No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Archivo de 1 folio	CUMPLE	Certificado con fecha del 15 de julio de 2022: No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Archivo de 1 folio	CUMPLE	Certificado con fecha del 15 de julio de 2022: No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de julio de 2022 Hasta 18 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1,344,899,030.00)	2.1.1.7.	Archivo de 20 folios Y 2 Archivos de 1 folio	NO CUMPLE	Aseguradora: Berkley Colombia Seguros Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares Póliza No.: 59230 Tomador: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9

10% \$134,489,903.00

Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

Participación e identificación integrantes: No aplica

Cubrimiento de eventos: **NO Enuncia** de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **NO CUMPLE**

Valor asegurado: \$134,489,903.00

Vigencia de los amparos: Desde el 18 de julio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

Soporte de pago: aporta recibo de caja No 57666062 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza allegada con la propuesta

Debe Subsananar

El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

				<p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato” (...)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Archivo de 11 folios	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Archivo de 1 folio	NO CUMPLE	<p>Certificado suscrito por el revisor fiscal Daniel Andres Herrera Guarín C.C. No. 80188242 T.P. No. 136894-T, con fecha del 1 de julio de 2022.</p> <p>NO Aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: copia de la <u>tarjeta profesional</u> y <u>certificado vigente</u> de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de la Junta Central de Contadores. NO CUMPLE</p> <p>Debe Subsanar.</p> <p>Debe aportar los documentos del revisor fiscal requeridos en los Términos de Referencia, numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES que establece:</p> <p>(...) <i>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...)</i></p>

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	archivo	CUMPLE	EDGAR MAURICIO ARIAS FERNANDEZ quien firma la propuesta, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79590165, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-342526 desde el 14 de Octubre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1326. Acredita aportando copia de la TP y se consulta COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Archivo de 402 folios	VERIFICADO	Aporta documento expedido el 1 de julio de 2022. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada por : **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-015-2022

OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.

PROPONENTE No. 6: GROW DATA SAS NIT: 900.238.438-1 Representante Legal: VELKY LILIANA MEDINA DURÁN C.C. 52.430.809 Urbano Buritica Zulma Dalfeny C.C. No. 25286783				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2022, suscrita por VELKY LILIANA MEDINA DURÁN, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-18	CUMPLE	Nombre: GROW DATA SAS Fecha de expedición certificado: 1 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0005941 del 14 de agosto de 2008 de Notaría 24 de Bogotá D.C, inscrita el 3 de septiembre de 2008. La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Acta No. 10 del 17 de octubre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2013 con el No. 01782017 del Libro IX y por Acta No. 11 del 29 de noviembre de 2013 de Asamblea de Accionistas.

				<p>inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013 con el No. 01785969 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Cesar Augusto Rodriguez Gomez C.C. No. 93399429 T.P. No. 140217-t</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	20	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	22,23	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 de julio de 2022: No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24,25	CUMPLE	Certificados con fecha del 15 de julio de 2022: No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Certificado con fecha del 15 de julio de 2022: No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	27	CUMPLE	Certificado con fecha del 15 de julio de 2022: No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de julio de 2022 Hasta 18 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1,344,899,030.00)</p>	2.1.1.7.	29-42	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100214503 anexo 2 Tomador: GROW DATA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9</p>

10% \$134,489,903.00

Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

Participación e identificación integrantes: **No aplica**

Cubrimiento de eventos: **NO Enuncia** de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **NO CUMPLE**

Valor asegurado: \$134,489,903.00

Vigencia de los amparos: Desde el 18 de julio de 2022 hasta el **18 de noviembre de 2022. Mediante nota anexo 2**

Soporte de pago: aporta recaudo empresarial de entidad bancaria y corresponde a la póliza allegada con la propuesta

Debe Subsananar

El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya: 1) la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto las reglas de participación se

				<p><i>prorroga, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato". (...)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46,48-49	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por el revisor fiscal Cesar Augusto Rodriguez Gomez C.C. No. 93399429 T.P. No. 140217-t, con fecha del 8 de julio de 2022.</p> <p>Aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de la Junta Central de Contadores del 29/06/2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-8	CUMPLE	VELKY LILIANA MEDINA DURÁN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52430809, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-200363 desde el 17 de Febrero de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 175. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA. (09/072022)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	51-158	VERIFICADO	Aporta documento expedido el 1 de julio de 2022. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de julio de 2022
---	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada por: **GROW DATA SAS., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduagraria: En proceso de certificación
Fidupopular: En proceso de certificación
Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-015-2022

OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO YOBIPLEX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA
Representante DIEGO ANTONIO CAMPOS CÁCERES C.C. 79.556.309

Integrante 1

YOBIPLEX CORPORATION S A S
SIGLA: YOBIPLEX S A S
NIT: 900.490.108-2, Porcentaje de participación 53%
Representante Legal:
DIEGO ANTONIO CAMPOS CÁCERES C.C. 79.556.309
Javier Orlando Torres Paez C.C. No. 79.394.498

Integrante 2

OPORTUNIDAD ESTRATEGICA SAS
NIT: No. 830.109.191-1, Porcentaje de participación 47%
Representante Legal:
JORGE HERNAN CARDENAS SANTAMARIA C.C. 79.149.341
CARDENAS ROJAS MARCELA C.C. 51615793
ESPITIA GUERRERO CARLOS ENRIQUE C.C. 13215934

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de julio de 2022, suscrita por DIEGO ANTONIO CAMPOS CÁCERES, en calidad de representante del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-13 14-19, 23-24	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: YOBIPLEX CORPORATION S A S Fecha de expedición del certificado: 15 de julio de 2022.

			<p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 12 de enero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2012.</p> <p>Término de Duración: indefinido.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: <i>El Gerente tendrá amplias atribuciones para adelantar todos los actos y contratos, limitando su cuantía a 5000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, para actos y contratos que superen dicha suma, requerirá autorización previa de la Junta Directiva.</i> El presupuesto de la presente convocatoria no excede el límite establecido en el certificado de existencia y representación.</p> <p>Revisor Fiscal: no registra</p> <p>Integrante 2</p> <p>Nombre: OPORTUNIDAD ESTRATEGICA SAS</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 15 de julio de 2022.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública no. 0001625 de notaría 22 de bogota d.c. del 30 de agosto de 2002, inscrita el 23 de septiembre de 2002.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 30 de agosto de 2037</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: <i>EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE OCHOCIENTOS (800) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES. EN LO DEMAS, AL GERENTE SE LE OTORGAN AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, CON LAS limitaciones</i></p>
--	--	--	---

				<p><i>antes establecidas. el gerente tiene todas las obligaciones y asume todas las responsabilidades que la ley le impone. los suplentes del gerente gozara de las mismas facultades. el suplente del gerente, solamente podrá celebrar actos y contratos cuando su cuantía sea igual o inferior a ochocientos (800) salarios minimos legales mensuales vigentes. por tanto cualquier operación, negocio o acto cuya cuantia exceda los ochocientos (800) salarios minimos legales mensuales vigentes, requerirá aprobación de la junta de socios.</i></p> <p>Presenta Acta N° 73 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA DE JULIO 18 DE 2022 Consideración y autorización al Representante Legal para presentar la propuesta frente a la CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022. Revisor Fiscal: RAMIREZ ACEVEDO VICTOR MANUEL C.C. 80858960</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20-22	CUMPLE	<p>Fecha 15 de julio de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: CONSORCIO Responsabilidad: Solidaria. Participación: Los porcentajes se encuentran establecidos en el documento y no superan el 100%. Duración: desde la presentación de la propuesta, durante la ejecución del contrato, hasta la liquidación definitiva del mismo, incluyendo prolongación de sus efectos y como consecuencia cesen todos los derechos y las obligaciones para con el presente PATRIMONIO con motivo del mismo y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	26,27	CUMPLE	<p>Se aportan la CC del representante del proponente plural y de sus integrantes según corresponda.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29,30, 31,32	CUMPLE	Aportados 15 de julio de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34,35,36,37	CUMPLE	Aportados 15 y 17 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Se consultan el 24 de julio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	39,40	CUMPLE	Aportados 15 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de julio de 2022 Hasta 18 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1,344,899,030.00) 10% \$134,489,903.00	2.1.1.8.	269-	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 36-45-101039223 Tomador: CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si aporta. Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE Valor asegurado: \$134,489,903.00 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de julio de 2022 hasta el 23 de noviembre de 2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000039442083 emitido por la aseguradora en el que se identifica la póliza aportada. Debe Subsananar

				<p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya: 1) la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“(…)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><u>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u></p> <p><u>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u></p> <p><u>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u></p> <p><u>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u></p> <p><u>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”. (...)</u></p>
<p>ACopia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>48-52,53-57</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de los integrantes del proponente plural.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>42, 43-45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 15 de julio de 2022.</p>

				<p>Integrante 2 Certificado suscrito por RAMIREZ ACEVEDO VICTOR MANUEL C.C. 80858960, revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (24/06/2022)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	59	CUMPLE	DIEGO ANTONIO CAMPOS CACERES, representante del consorcio se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-157935 desde el 21 de Agosto de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 743. Presenta certificado de Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA con fecha 17/07/2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	61-87, 88-169	VERIFICADO	<p>Integrante 1 Aporta RUP de fecha 15 de julio de 2022. Se consulta en el RUES de 24 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 29 de junio de 2022. Se consulta en el RUES de 24 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/07/2022	PAF-ATUPIT-C-015-2022	\$ 1,344,899,030	NACIONAL	1
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
UNIÓN TEMPORAL MIPG		Unión Temporal		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	900.150.121-0	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	811.042.842-7	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		11-jul-22			
Monto Carta CC:		\$ 268,979,806			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			100.00%

	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$268.979.806,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 268,979,806	\$ 268,979,806	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/07/2022	Convocatoria: PAF-ATUPIT-C-015-2022	Presupuesto: \$ 1,344,899,030	Municipio: NACIONAL	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: NEXURA INTERNACIONAL SAS	Nit 1: 805.025.355-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	Nit 2: 900.175.316 - 8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NEXURA INTERNACIONAL SAS	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		14-jul-22			
Monto Carta CC:		\$ 268,979,806			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			100.00%

	NEXURA INTERNACIONAL SAS	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$268.979.806,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de julio de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 268,979,806	\$ 268,979,806	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/07/2022	Convocatoria: PAF-ATUPIT-C-015-2022	Presupuesto: \$ 1,344,899,030	Municipio: NACIONAL	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: UT TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: INFOTIC S.A.	Nit 1: 900.068.796-1	Part. (%) 1: 35%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ALINA TECH SAS	Nit 2: 900.154.207-3	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: E & C INGENIEROS S.A.S	Nit 3: 900.024.202-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INFOTIC S.A.	ALINA TECH SAS	E & C INGENIEROS S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			15-jul-22		
Monto Carta CC:			\$ 400,000,000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	35%	35%	30%		100.00%

	INFOTIC S.A.	ALINA TECH SAS	E & C INGENIEROS S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$268.979.806,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de julio de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400,000,000	\$ 268,979,806	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/07/2022	Convocatoria: PAF-ATUPIT-C-015-2022	Presupuesto: \$ 1,344,899,030	Municipio: NACIONAL	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC	Nit: 800.046.226-8	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC	Nit 1: 800.046.226-8	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC	0	0	0	
Fecha Carta CC:	07-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 400,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100.00%

	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$268.979.806,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de julio de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400,000,000	\$ 268,979,806	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/07/2022	Convocatoria: PAF-ATUPIT-C-015-2022	Presupuesto: \$ 1,344,899,030	Municipio: NACIONAL	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	Nit: 860.046.645-9	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	Nit 1: 860.046.645-9	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 4,000,000,000				
Expedida por:	BANCO POPULAR S.A.				
Part. (%)	100%				100.00%

	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$268.979.806,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de julio de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4,000,000,000	\$ 268,979,806	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/07/2022	Convocatoria: PAF-ATUPIT-C-015-2022	Presupuesto: \$ 1,344,899,030	Municipio: NACIONAL	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: GROW DATA SAS		Nit: 900.238.438-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: GROW DATA SAS	Nit 1: 900.238.438-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GROW DATA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 268,979,806				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				100.00%

	GROW DATA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$268.979.806,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de julio de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 268,979,806	\$ 268,979,806	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/07/2022	PAF-ATUPIT-C-015-2022	\$ 1,344,899,030	NACIONAL	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO YOBIPILEX – OPORTUNIDAD ESTRATEGICA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
YOBIPILEX CORPORATION SAS		900.490.108-2	53%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
OPORTUNIDAD ESTRATEGICA SAS		830.109.191-1	47%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YOBIPILEX CORPORATION SAS	OPORTUNIDAD ESTRATEGICA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	18-jul-22	15-jul-22			
Monto Carta CC:	\$ 150,000,000	\$ 180,000,000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.	BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	53%	47%			100.00%

	YOBIPILEX CORPORATION SAS	OPORTUNIDAD ESTRATEGICA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$268.979.806,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de julio de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 330,000,000	\$ 268,979,806	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022
Objeto:	Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	Unión Temporal
No de Proponente:	1
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL MIPG
Representante Legal:	GERMAN JOSÉ MORANTE GARCÍA C.C. 92.519.695 de Sincelejo

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.	900.150.121-0	50,00%	SI
2	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	811.042.842-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO O IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG Y/O PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y/O MODELOS DE GESTIÓN Y/O MODELOS SIMILARES), O ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN DE TI.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	835 de 2021	2686,95	SI
		16000466 - H3-2016	1259,51	
		TOTAL	3946,46	
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	835 de 2021	2686,95	SI
		TOTAL	2686,95	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

c. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un plan maestro.

d. MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

e. ARQUITECTURA EMPRESARIAL: La Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que permite identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos de las organizaciones. Dicha práctica consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer el estado deseado y plantear un mapa de ruta de transformación digital.

f. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

g. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 5: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 6: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.344.899.030,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		1.344,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		672,45	SMMLV

Contrato 1: No	835 de 2021			
Objeto:	Realizar el ejercicio integral de Arquitectura Empresarial en el Ministerio de TIC / Fondo Único TIC para fortalecer la calidad y disponibilidad de la información para la toma de decisiones de la Entidad			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	17/12/2021		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>2686,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.068.610.000,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>2686,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4478,25			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2686,95			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folios 396-416			
DEBE SUBSANAR:	No			

Contrato 2: No	16000466 - H3-2016			
Objeto:	Contratar los servicios de análisis, diagnóstico, definición y diseño de arquitectura empresarial en la gestión de tecnología de la información de la entidad.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/10/2017		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1259,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 929.161.392,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1259,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1259,51			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1259,51			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folios 418-457			
DEBE SUBSANAR:	No			

Contrato 3: No	190			
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la CAJA a realizar un diagnóstico y del ejercicio de la Arquitectura Empresarial para el proceso misional de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, que permita el mejoramiento del servicio que presta y así mismo plantear los proyectos para su implementación para cada una de las arquitecturas subyacentes a la arquitectura empresarial			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	19/12/2013		a. (1.0 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 300.800.000,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	510,26			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	510,26			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folios 459-480			
DEBE SUBSANAR:	No			

Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos.
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022
Objeto:	Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	Unión Temporal
No de Proponente:	2
Proponente:	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022
Representante Legal:	JULIE ANDREA SANCHEZ PINEDA C.C. 1.024.472.794 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	NEXURA INTERNACIONAL SAS	805.025355-8	50,00%	SI
2	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	900.175.316 – 8	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO O IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG Y/O PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y/O MODELOS DE GESTIÓN Y/O MODELOS SIMILARES), O ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN DE TI.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	256 de 2015 Sin número Sin número TOTAL	700,00 716,32 1416,32	SI
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	Sin número TOTAL	716,32 716,32	SI	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

c. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un plan maestro.

d. MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

e. ARQUITECTURA EMPRESARIAL: La Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que permite identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos de las organizaciones. Dicha práctica consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer el estado deseado y plantear un mapa de ruta de transformación digital.

f. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

g. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 5: La Subsanción o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 6: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.344.899.030,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		1.344,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		672,45	SMMLV

Contrato 1: No	<u>256 de 2015</u>		
Objeto:	Contratar los servicios de consultoría para formular el plan estratégico de Tecnologías de Información y comunicaciones 2016-2019 del ministerio de minas y energía, de conformidad con los requisitos exigidos en el formato dde características técnicas		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/12/2015	a. (1.0 veces el valor del PE)	411,99
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 530.932.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	411,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	823,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	411,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>No es posible validar el requerimiento de Experiencia Específica, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, puesto que no se encuentra el soporte del porcentaje de participación del proponente dentro de la figura asociativa que ejecutó el contrato aportado como experiencia específica, de conformidad con el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Literales A y F).</p> <p>Folios 717-738. No Cumple con los requisitos.</p>		
DEBE SUBSANAR:	No		

Contrato 2: No	<u>Sin número</u>		
Objeto:	Consultoría para la formulación y diseño de un ejercicio de arquitectura empresarial que sirva de instrumento y hoja de ruta para la transformación digital TIC de la Fundación		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	13/05/2022	a. (1.0 veces el valor del PE)	700,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 700.000.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	700,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	700,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	700,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			NEXURA INTERNACIONAL SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 739		
DEBE SUBSANAR:	No		

Contrato 3: No	<u>Sin número</u>									
Objeto:	Diseño e implementación del plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones para TL INGEAMBIENTE SAS, de conformidad con el anexo técnico.									
Fecha de terminación	30/04/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">716,32</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">716,32</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	716,32	b. (0.5 veces el valor del PE)	716,32	
Componente que acredita	Cantidad									
a. (1.0 veces el valor del PE)	716,32									
b. (0.5 veces el valor del PE)	716,32									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 593.200.000,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	716,32									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	716,32									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Juridica									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 740									
DEBE SUBSANAR:	No									
Observación general:	<p>Cumplen los criterios técnicos habilitantes con los contratos No. 2 y No.3. .</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos.</p>									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022
Objeto:	Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	Unión Temporal
No de Proponente:	3
Proponente:	UT TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Representante Legal:	ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ C.C: 72.225.558

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INFOTIC S.A.	900.068.796-1	35,00%	SI
2	ALINA TECH SAS	900154207-3	35,00%	SI
3	E & C INGENIEROS S.A.S	900.024.202-1	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO O IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG Y/O PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y/O MODELOS DE GESTIÓN Y/O MODELOS SIMILARES), O ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DE DISEÑO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN DE TI.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	CO 18000211	210,18	SI
		676 de 2017	566,65	
		112-2018	915,21	
		TOTAL	1692,03	
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	112-2018	915,21	SI
		TOTAL	915,21	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

c. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un plan maestro.

d. MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

e. ARQUITECTURA EMPRESARIAL: La Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que permite identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos de las organizaciones. Dicha práctica consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer el estado deseado y plantear un mapa de ruta de transformación digital.

f. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

g. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 5: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 6: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.344.899.030,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		1.344,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		672,45	SMMLV

Contrato 1: No	<u>CO 18000211</u>								
Objeto:	Estudios y proyectos sobre inteligencia de negocios y transformación de los procesos de casur hacia una organización digital y cierre de brechas dimensiones sta y 6ta de migg .								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>210,18</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>210,18</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>210,18</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>210,18</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>210,18</u>								
b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>210,18</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 164.200.000,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	210,18								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	210,18								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Juridica								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INFOTIC S.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INFOTIC S.A.				
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INFOTIC S.A.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folios 757 - 760								
DEBE SUBSANAR:	No								

Contrato 2: No	<u>676 de 2017</u>								
Objeto:	Contratar un servicio integral para desarrollar e implementar TIC aplicadas a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que permita estructurar los servicios de Información de la entidad alineados a las políticas de gestión TIC trazadas por el MINTIC, asegurando la continuidad de operación de TI, su disponibilidad y rendimiento; así como el Fortalecimiento y apropiación de las TIC en los procesos académicos de la escuela superior de administración pública ESAP, conforme a las especificaciones requeridas por la entidad y estipuladas en los anexos técnicos de este contrato que hacen parte integral del mismo.								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>566,65</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>566,65</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>566,65</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>566,65</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>566,65</u>								
b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>566,65</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 418.025.210,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	566,65								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	566,65								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Juridica								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INFOTIC S.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INFOTIC S.A.				
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INFOTIC S.A.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folios 738 - 757								
DEBE SUBSANAR:	No								

Contrato 3: No	112-2018			
Objeto:	La empresa ALINA TECH S.A.S. con NIT 900.154.207-3, elaboró e implementó instrumentos para el fortalecimiento de la Arquitectura empresarial que soportan las actividades de Inspección Vigilancia y Control (IVC) de acuerdo con el alcance técnico.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	21/12/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)		915,21
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 715.000.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)		915,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	915,21			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	915,21			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Juridica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALINA TECH SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folios 764 - 765			
DEBE SUBSANAR:	No			
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022
Objeto:	Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	4
Proponente:	Heinsohn Business Technology S.A. BIC.
Representante Legal:	Luis Fernando Jaramillo Ceballos C.C.: 70.810.230 de Jardín -Antioquia

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Heinsohn Business Technology S.A. BIC.	800.046-226-8	100,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO O IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG Y/O PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y/O MODELOS DE GESTIÓN Y/O MODELOS SIMILARES), O ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DE DISEÑO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN DE TI.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	CGR BID 030-2016	0,00	NO
		CGR BID 030 DE 2019	485,31	
		Contrato prestación de servicios	352,20	
		TOTAL	837,51	
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	CGR BID 030-2016	0,00	NO
		TOTAL	0,00	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

d. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un plan maestro.

e. MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

f. ARQUITECTURA EMPRESARIAL: La Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que permite identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos de las organizaciones. Dicha práctica consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer el estado deseado y plantear un mapa de ruta de transformación digital.

g. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

h. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 5: La Subsanción o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 6: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.344.899.030,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		1.344,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		672,45	SMMLV

Contrato 1: No	<u>CGR BID 030-2016</u>		
Objeto:	Realizar el ejercicio integral de Arquitectura empresarial en la Contraloría General de la República.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/06/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 4.364.000.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5585,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00		
	Persona jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Heinsohn Business Technology S.A. BIC.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	No es posible validar el requerimiento de Experiencia Específica, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, puesto que no se encuentra el soporte del porcentaje de participación del proponente dentro de la figura asociativa que ejecutó el contrato aportado como experiencia específica, de conformidad con el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente (Literales A y F).		
DEBE SUBSANAR:	Sí		

Contrato 2: No	<u>CGR BID 030 DE 2019</u>		
Objeto:	Realizar ejercicios de Arquitectura Empresarial para la Oficina de Planeación y la nueva Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DARI) de la Contraloría General de República.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	31/12/2019	a. (1.0 veces el valor del PE)	485,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 803.783.508,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	485,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	970,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	485,31		
	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Heinsohn Business Technology S.A. BIC.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Cumple		
DEBE SUBSANAR:	No		

Contrato 3: No	Contrato prestación de servicios			
Objeto:	El CONTRATISTA, con el alcance previsto en la ley, se obliga con ALLIANZ a realizar una consultoría especializada, cuyo objeto es el diseño y definición de la Estructura Empresarial de Allianz con alcance en el negocio de Pensiones Voluntarias, de acuerdo con los términos y condiciones descritos en propuesta de servicios presentada por EL CONTRATISTA el 15 de agosto de 2019, adjunta como Anexo No.1 (la "Propuesta") al presente contrato, el cual hará parte integral del mismo			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	3/07/2020		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>352.20</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 309.162.000,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>352.20</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	352,20			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	352,20			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Heinsohn Business Technology S.A. BIC.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Si bien el objeto habla de "Estructura Empresarial de Allianz", no es claro que las actividades correspondan a "Arquitectura empresarial para la gestión de TI", conforme a las definiciones incluidas en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. El proponente debe presentar soportes suficientes conforme a las reglas de REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del numeral 2.1.3.1.1.			
DEBE SUBSANAR:	Sí			
Observación general:	NO CUMPLE			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022
Objeto:	Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	5
Proponente:	PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.
Representante Legal:	Edgar Mauricio Arias C.C.: 79.590.165

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.	860.046.645-9	100,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO O IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG Y/O PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y/O MODELOS DE GESTIÓN Y/O MODELOS SIMILARES), O ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DE DISEÑO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN DE TI.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.		1	1016,22
			2	646,65	
			3	1343,56	
			TOTAL	3006,43	
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.		1	1343,56	SI
			TOTAL	1343,56	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

c. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un plan maestro.

d. MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

e. ARQUITECTURA EMPRESARIAL: La Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que permite identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos de las organizaciones. Dicha práctica consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer el estado deseado y plantear un mapa de ruta de transformación digital.

f. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

g. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 5: La Subsanción o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 6: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.344.899.030,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		1.344,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		672,45	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1</u>			
Objeto:	Desarrollo de la Arquitectura Empresarial (AE) para el proyecto de Integración de Aplicaciones y Datos (IAD) a partir de 4 procesos de negocio: Contratación de red de servicios, Gestión de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, Autorizaciones es distrito y Auditoría médica. Diseño de la AE para los dominios de negocio, sistemas de información (aplicaciones y datos), tecnología, oportunidades y soluciones, plan de migración y los lineamientos de gobierno de AE y gestión de cambio de AE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	31/07/2015		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1016,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 654.801.259,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1016,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1016,22			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1016,22			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Cumple			
DEBE SUBSANAR:	NO			

Contrato 2: No	<u>2</u>			
Objeto:	Diseñar la visión y dos iteraciones de Arquitectura Empresarial, así como generar el modelo de gobierno y operación de TI acompañando la implementación de 5 procesos de TI en la organización que permita mayor cohesión y alineación con la estrategia y el quehacer de Servientrega, así como la actualización del plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI).			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	4/12/2019		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>646,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 535.500.000,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>646,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	646,65			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	646,65			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Cumple			
DEBE SUBSANAR:	No			

Contrato 3: No	3			
Objeto:	Ejecutar con autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva , los servicios necesarios para prestar el servicio de arquitectura empresarial, incluyendo la planeación, alineamiento, desarrollo, monitoreo y control, requerimientos y control de cambio de elementos de la arquitectura, que permita alinear los proyectos de la gerencia de AIT con la arquitectura objetivo de la compañía.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2016		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1343,56</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 926.324.960,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1343,56</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1343,56			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1343,56			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Cumple			
DEBE SUBSANAR:	NO			
Observación general:	CUMPLE			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022
Objeto:	Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	6
Proponente:	GROW DATA SAS
Representante Legal:	VELKY LILIANA MEDINA DURÁN c.c. 52.430.809 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GROW DATA SAS	900.238.438-1	100,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO O IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG Y/O PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y/O MODELOS DE GESTIÓN Y/O MODELOS SIMILARES), O ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DE DISEÑO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN DE TI.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	173 de 2017	4937,97	SI
		0	0,00	
		0	0,00	
		TOTAL	4937,97	
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	173 de 2017	4937,97	SI
		TOTAL	4937,97	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

c. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un plan maestro.

d. MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

e. ARQUITECTURA EMPRESARIAL: La Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que permite identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos de las organizaciones. Dicha práctica consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer el estado deseado y plantear un mapa de ruta de transformación digital.

f. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

g. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 5: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 6: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.344.899.030,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		1.344,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		672,45	SMMLV

Contrato 1: No	<u>173 de 2017</u>			
Objeto:	Servicios especializados de consultoría de gestión tecnológica para el análisis, desarrollo, plan de acción y acompañamiento en la Arquitectura Empresarial, la Arquitectura de Tecnología bajo el modelo de gobierno SOA basado en las mejores prácticas para el FNA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	14/09/2018		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>4937,97</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.103.988.700,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>4937,97</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5253,16			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4937,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	94,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GROW DATA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Cumple			
DEBE SUBSANAR:	NO			

Contrato 2: No				
Objeto:				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
			a. (1.0 veces el valor del PE)	#¡VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GROW DATA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:				
DEBE SUBSANAR:	No			

Contrato 3: No			
Objeto:			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.0 veces el valor del PE)	# VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.5 veces el valor del PE)	# VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GROW DATA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
DEBE SUBSANAR:	NO		

Observación general:	CUMPLE
-----------------------------	--------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022
Objeto:	Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	7
Proponente:	Consorcio Yobiplex – Oportunidad Estratégica
Representante Legal:	Diego Antonio Campos Cáceres c.c. 79.556.309 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Yobiplex corporation SAS	900.490.108-2	53,00%	Sí
2	Oportunidad estratégica SAS	830.109.191-1	47,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO O IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG Y/O PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y/O MODELOS DE GESTIÓN Y/O MODELOS SIMILARES), O ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DE DISEÑO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN DE TI.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	079 DE 2016		NO
		CDP2454– 2021	645,72	
		078 de 2016		
		TOTAL	645,72	
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	079 DE 2016	645,72	NO
		TOTAL	645,72	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

c. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un plan maestro.

d. MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

e. ARQUITECTURA EMPRESARIAL: La Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que permite identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos de las organizaciones. Dicha práctica consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer el estado deseado y plantear un mapa de ruta de transformación digital.

f. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

g. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 5: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 6: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.344.899.030,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		1.344,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		672,45	SMMLV

Contrato 1: No	079 DE 2016											
Objeto:	Prestación de servicios de asesoría conceptual en el proyecto "Realizar el ejercicio integral de Arquitectura Empresarial en la Contraloría General de la República" en el marco del contrato CGR BID 030 de 2016, suscrito entre la Contraloría General de la República y la Unión Temporal HBT- CCD.											
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/08/2018		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>1610,70</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>1610,70</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1610,70</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1610,70</u>			
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1610,70</u>											
b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1610,70</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.258.350.349,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1610,70											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1610,70											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td style="text-align: center;">100,00%</td> <td>Yobiplex corporation SAS</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Porcentaje	Integrante	100,00%	100,00%	Yobiplex corporation SAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Integrante</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>Yobiplex corporation SAS</td> </tr> </tbody> </table>	Integrante	Nombre	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Yobiplex corporation SAS
Porcentaje de Participación	Porcentaje	Integrante										
100,00%	100,00%	Yobiplex corporation SAS										
Integrante	Nombre											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Yobiplex corporation SAS											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>La certificación está otorgada por Corporación Colombia Digital. a YOBIPLEX CORPORATION SAS, en la que se evidencia que YOBIPLEX CORPORATION SAS fue contratada para "Prestación de servicios de asesoría conceptual en el proyecto "Realizar el ejercicio integral de Arquitectura Empresarial en la Contraloría General de la República" en el marco del contrato CGR BID 030 de 2016, suscrito entre la Contraloría General de la República y la Unión Temporal HBT- CCD.". (negrita fuera de texto). Por lo anterior se concluye que el servicio contratado por Corporación Colombia Digital. a YOBIPLEX CORPORATION SAS era para cumplir con unos compromisos contratados por la Contraloría General de la República quien era el cliente final, por lo anterior, no cumple lo requerido en los términos de referencia en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista." (negrita fuera de texto).</p>											
DEBE SUBSANAR:												

Contrato 2: No	CDP2454- 2021											
Objeto:	Potenciar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) de MinTIC, generando nuevo contenido para su actualización y adopción por parte de las entidades públicas y la sociedad en general											
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 10/12/2021		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>645,72</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>645,72</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>645,72</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>645,72</u>			
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>645,72</u>											
b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>645,72</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 586.650.647,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	645,72											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	645,72											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td style="text-align: center;">100,00%</td> <td>Yobiplex corporation SAS</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Porcentaje	Integrante	100,00%	100,00%	Yobiplex corporation SAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Integrante</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>Yobiplex corporation SAS</td> </tr> </tbody> </table>	Integrante	Nombre	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Yobiplex corporation SAS
Porcentaje de Participación	Porcentaje	Integrante										
100,00%	100,00%	Yobiplex corporation SAS										
Integrante	Nombre											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Yobiplex corporation SAS											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Cumple											
DEBE SUBSANAR:	No											

Contrato 3: No	078 de 2016			
Objeto:	Prestación de servicios de asesoría conceptual en el proyecto "Acompañamiento especializado para Implementar la arquitectura empresarial en la gestión de tecnologías de la información (TI) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 356 de 2016, suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Corporación Colombia Digital.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	15/05/2018		a. (1.0 veces el valor del PE)	601,85
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 470.190.316,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	601,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	601,85			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	601,85			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Yobiplex corporation SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	La certificación está otorgada por Corporación Colombia Digital. a YOBIPLEX CORPORATION SAS, en la que se evidencia que YOBIPLEX CORPORATION SAS fue contratada para "Prestación de servicios de asesoría conceptual en el proyecto "Acompañamiento especializado para Implementar la arquitectura empresarial en la gestión de tecnologías de la información (TI) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 356 de 2016, suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Corporación Colombia Digital. " (negrita fuera de texto). Por lo anterior se concluye que el servicio contratado por Corporación Colombia Digital. a YOBIPLEX CORPORATION SAS era para cumplir con unos compromisos contratados por la el Monisterio de Comercio, Industria y Turismo, quien era el cliente final, por lo anterior, no cumple lo requerido en los términos de referencia en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista. " (negrita fuera de texto).			
DEBE SUBSANAR:				

Observación general:	<p>NO CUMPLE</p> <p>Teniendo en cuenta que el proponente presentó dos Formatos 3, relacionando experiencia específica, aportando seis (6) proyectos, se adelantó la evaluación de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, literal F: "(...) En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia"</p>
-----------------------------	--